



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Dirección Nacional

RESOLUCIÓN No. 2665
25 ABR 2011)

Por la cual se modifica el artículo 3º de la Resolución No. 2663 de 2011

LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Nacional Liberal, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias expidió la Resolución No. 2663 de 2011 *“Por la cual se amplía la convocatoria de quienes aspiren a obtener el aval del Partido Liberal Colombiano en las elecciones a miembro de Junta Administradora Local del Distrito Capital de Bogotá, se establece el procedimiento para la asignación de los números de la tarjeta electoral para la consulta popular y se complementa y modifica la Resolución No. 2659 de 2011”*.

Que en el artículo 3º de dicha Resolución se estableció que *“Los Directorios Locales convocarán una sesión extraordinaria el 26 de abril a las 6:00 pm. en la cual se realizará el sorteo de los números en la tarjeta electoral de la consulta popular del 29 de mayo de 2011, de conformidad con el instructivo que el Directorio Distrital entregue a los Presidentes de los directorios locales.”*, y que *“De esta sesión se levantará un acta que deberá ser radicada en la Vicepresidencia del Directorio Distrital, en la Avenida Caracas No. 36-01, a más tardar el 27 de abril de 2011 a las 12 m”*.

Que la Dirección Nacional Liberal, en consenso con el Directorio Liberal de Bogotá D. C., considera conveniente habilitar a los directorios locales para que dichas sesiones extraordinarias se realicen a partir del 25 de abril de 2011 a las 4 pm.

En vista de lo anterior,



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Avenida Caracas No. 36-01 • PBX: 593 45 00 • Fax: 323 10 70 • Bogotá, D.C.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Dirección Nacional

2665

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 3º de la Resolución No. 2663 de 20011, el cual quedará así:

“Artículo 3. Procedimiento para la asignación de los números en la tarjeta electoral. Los Directorios Locales convocarán una sesión extraordinaria entre el 25 de abril a las 4:00 pm y el 26 de abril a las 6:00 pm, en la cual se realizará el sorteo de los números en la tarjeta electoral de la consulta popular del 29 de mayo de 2011, de conformidad con el instructivo que el Directorio Distrital entregue a los Presidentes de los directorios locales.

De esta sesión se levantará un acta que deberá ser radicada en la Vicepresidencia del Directorio Distrital, en la Avenida Caracas No. 36-01, a más tardar el 27 de abril de 2011 a las 12 m.

En caso de que un Directorio Local no sesione o no suministre la información en el plazo previsto, el Directorio Distrital procederá a la asignación en orden alfabético por apellido.”

Artículo 2. Vigencia y derogatoria. Esta Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Divúlguese, comuníquese y cúmplase

RAFAEL PARDO RUEDA

Director Nacional

MAURICIO JARAMILLO MARTÍNEZ

Secretario General



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Avenida Caracas No. 36-01 • PBX: 593 45 00 • Fax: 323 10 70 • Bogotá, D.C.